



Alerta Sanitaria

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta sanitaria: 064-2023
Bogotá, 04 de abril de 2023

LECHE HIGIENIZADA

Registro sanitario: RSA-0011223-2020 (suspendido)

Fuente de la alerta: Acciones de IVC

No. Identificación interna: AA230306

Producto: Leche Higienizada; Variedades: 1) Leche Entera Ultra Alta Temperatura (Uat/Uht) Larga Vida; 2) Leche Semidescremada Ultra Alta Temperatura (Uat/Uht) Larga Vida; 3) Leche Descremada Ultra Alta Temperatura (Uat/Uht) Larga Vida; 4) Leche Entera Ultra Alta Temperatura (Uat/Uht) Larga Vida Deslactosada; 5) Leche Semidescremada Ultra Alta Temperatura (Uat/Uht) Larga Vida Deslactosada; 6) Leche Descremada Ultra Alta Temperatura (Uat/Uht) Larga Vida Deslactosada; 7) Leche Uat(Uht)Ultra Alta Temperatura Larga Vida Semidescremada Deslactosada; 8) Leche Uat (Uht) Ultra Alta Temperaturalarga Vida Entera

Marcas: Brama, Tradicional, Señora Leche, Hato Grande, La Tovita.

Fabricante: Productos Lácteos Colom S.A.S

Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima ha evidenciado, mediante acciones de inspección, vigilancia y control, que el establecimiento fabricante Productos Lacteos Colom S.A.S **NO EXISTE**, lo cual es un incumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 616 de 2006 Capítulo VI Plantas para procesamiento de leche, conllevando a la suspensión del registro sanitario RSA-0011223-2020.

Por lo anterior, los alimentos que sean comercializados con el registro sanitario RSA-0011223-2020 son considerados fraudulentos según el artículo 3 literales c y d de la Resolución 2674 de 2013; y bajo estas condiciones no pueden ser comercializados en el país.



Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir los alimentos relacionados en esta alerta.
2. A los consumidores que hayan adquirido los alimentos se les recomienda suspender su consumo.
3. Informar a las Entidades Territoriales de Salud o al Invima en caso de encontrar o comercializar los productos relacionados en esta alerta.

Medidas para Secretarías de Salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa de los alimentos relacionados en la alerta.
2. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia que potencialmente puedan comercializar los alimentos y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar los alimentos acá referenciados.

En el siguiente enlace podrá consultar los registros sanitarios:

http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

El Invima recomienda consultar de manera permanente en la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales [@invimacolombia](#) (**Twitter, Instagram, Facebook**) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

Para más información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 7422121 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co